



## Distrito Escolar Poudre Opción/Matrículas Abiertas 2009-2010

### Fechas Límites e Información para el periodo que inicia el 8/18/08

#### Escuelas Secundarias – Solo de 6<sup>to</sup> a 12<sup>vo</sup> grado

**NOTA:** Se intenta que este documento sea solo una ayuda de entendimiento e implementación de la Política JFBA de Opción/Matrículas Abiertas del Distrito. En el caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre este documento y la política JFBA, la política JFBA deberá gobernar.

**Importante: Los procesos de Escuela de Elección han cambiado, por favor lea los formularios cuidadosamente.** Las Solicitudes de Escuela de Elección deben ser puestas a consideración **en el Internet** a través de la página Web del Distrito Escolar Poudre [www.psdschools.org](http://www.psdschools.org) bajo "Matrículas Escolares," al cual se puede acceder desde el computador del hogar o cualquier computador con acceso a Internet; el uso público de un computador está disponible en el Centro de Servicios de Ayuda del PSD, 2407 LaPorte Ave, o en cualquiera de las escuelas del Distrito.

Fechas	Acción Requerida e Información relacionada para las <u>Escuelas Secundarias – solo desde 6<sup>to</sup> hasta 12<sup>vo</sup> Grado</u>
8/18/08-1/30/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se les aconseja a los padres de familia que obtengan información sobre las <b>escuelas de la vecindad*</b> y <b>los programas y las escuelas de elección*</b> del PSD para poder determinar si van a aplicar para la opción/matricula abierta.*</li> <li>• <b>Entrega de primera-ronda de las solicitudes de opción/matricula abierta para el año escolar 2009-10 para la Secundaria (6<sup>to</sup>-12<sup>vo</sup> grado):</b> los formularios de solicitud deben ser remitidos por Internet para la escuela o el programa de elección que desee. El orden en el que se reciben las solicitudes durante este periodo no afecta las oportunidades de aceptación de un estudiante.</li> <li>• Los padres de familia deben completar y entregar un formulario de aplicación por separado por cada hijo/a. Como parte del proceso en el Internet, la fecha y la hora de la aplicación serán expuestas junto con el número de confirmación de la Solicitud de Escuela de Elección. <b><u>Se les aconseja a los padres de familia que imprimen y guarden una copia de la confirmación.</u></b></li> </ul>
1/30/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha límite para la primera-ronda de las solicitudes de opción/matricula abierta para el año escolar 2009-10 para la Secundaria (6<sup>to</sup>-12<sup>vo</sup> grado). Las fechas límites serán cumplidas fuertemente.</li> </ul>
2/02/09-2/04/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usando reportes automatizados generados de la Solicitud de Escuela de Elección, de las proyecciones de conteo estudiantil y siguiendo la Política JFBA del Distrito, el personal escolar y del distrito deberán:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Determinar el número total de espacios disponibles para el año escolar 2009-10 en cada nivel de grado servido por la escuela o el programa.</li> <li>○ Determinar sitios de espacio para estudiantes individuales que entreguen aplicaciones de primera ronda de opción/matricula abierta (6<sup>to</sup>-12<sup>vo</sup> grado) basado en <b>orden de prioridad *</b> especificado en la Política JFBA. Si el número de solicitantes de opción/matricula abierta excede el número de espacios disponibles dentro de cualquiera de los niveles de prioridad abierta a cualquier nivel de grado, el orden de prioridad dentro de ese nivel debe ser determinado por cantidad el 2/05/09.</li> <li>○ Determinar la escuela de elección o elegibilidad del programa de cada solicitante para quien el espacio esté disponible, antes de que él/ella sea aceptado para la admisión.</li> </ul> </li> </ul>
2/05/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se generarán listas de lotería automatizadas para la primera-ronda de opción/matricula abierta si el número de aplicaciones escogidas excede el número de espacios disponibles dentro de un nivel de prioridad para cualquier grado.</li> </ul>
2/05/09-2/13/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las escuelas llamarán a todos los solicitantes de primera ronda para la secundaria (6<sup>to</sup>-12<sup>vo</sup> grado) ya sea si han sido aceptados o no para la admisión a la escuela o al programa de elección a la que aplicaron. Los Padres de familia tendrán 3 días escolares para responder por teléfono si aceptan o retiran la admisión de su hijo/a. Los solicitantes de primera ronda serán considerados tener una admisión retirada si los padres no responden dentro de 3 días escolares.</li> <li>• Las escuelas enviarán una carta de confirmación de matrícula para el 2009-10 a los padres que acepten la admisión.</li> <li>• El PSD se reserva el <b>derecho a rescindir o enmendar *</b> cualquier o todas las opciones/matriculas abiertas.</li> <li>• Los solicitantes de primera ronda para la secundaria (6<sup>to</sup>-12<sup>vo</sup> grado) a quienes se notifique que el</li> </ul>

	<p>espacio no está disponible, serán ubicados dentro de la <b>lista de espera</b> * del Distrito o fuera-de- la <b>lista de espera</b> del Distrito*, dependiendo del lugar de su residencia y de acuerdo al <b>orden de su prioridad*</b> determinado previamente.</p>
<p><b>1/31/09- Hasta el primer día de escuela</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Entrega de segunda ronda de las solicitudes de opción/matriculación abierta para el año escolar 2009-10 para la Secundaria (6<sup>to</sup>-12<sup>vo</sup> grado):</b> los formularios de aplicación deben ser completados en el Internet para la escuela o el programa de elección que desee. Las aplicaciones recibidas durante este periodo serán consideradas al momento en que sean recibidas.</li> <li>• Los solicitantes de segunda ronda para la Secundaria (6<sup>to</sup>-12<sup>vo</sup> grado) que sean notificados que el espacio no está disponible serán agregados dentro de la <b>lista de espera*</b> del Distrito o fuera-de- <b>la lista de espera*</b> del Distrito, dependiendo del lugar de su residencia y de acuerdo con su orden de prioridad determinado previamente.</li> </ul>

\*Ver definiciones e información adicional en la página dos y tres de este documento.

## \*Definiciones e Información Adicional

**Opción/Matrículas Abiertas & Escuelas y Programas de Elección** – Significa que los padres de familia/tutores iniciaron la matrícula de un estudiante en una escuela o programa del Distrito diferente a la escuela o al programa en el cual el estudiante está matriculado actualmente o en el que el estudiante está asignado actualmente (aquí y después referido como escuela o programa de elección). “Escuela o Programa de Elección” significa una escuela o programa de elección que no tiene un área de asistencia en la vecindad. “Programa” significa solo un Programa de Bachillerato Internacional (IB), Programa de Conocimiento Core o Programa Bilingüe.

El estudiante debe comprometerse y planificar permanecer en la escuela o programa de elección por lo menos el resto del año académico al cual el estudiante fue asignado. Un estudiante que desee volver a la escuela de su vecindad, o que desee matricularse en una escuela o programa de elección diferente, debe entregar una Solicitud de Escuela de Elección. La aprobación de la opción/matricula abierta en una escuela o programa en particular para el estudiante de una familia no garantiza que la opción/matricula abierta será aprobada para otro estudiante de la familia para que asista a la misma escuela o programa de elección.

**Escuelas de la Vecindad** – Significa escuelas primarias, escuelas intermedias y preparatorias que sirven a los estudiantes de un área geográfica específica establecida por el Distrito. Los estudiantes que residen dentro del Distrito deben ser asignados para asistir a las escuelas de su vecindad a menos que una solicitud para opción/matricula abierta sea otorgada o a menos que un cambio sea permitido o requerido.

**Orden de Prioridad** – Para cada nivel de grado donde el número de solicitantes de opción/ matrícula abierta exceda el número de espacios disponibles, la determinación de la disponibilidad de espacio para cada solicitante debe ser hecha basado en el siguiente orden de prioridad:

1. Estudiantes que residen dentro del área de asistencia de la escuela de la vecindad que desean asistir.
2. Estudiantes actualmente matriculados en la escuela y estudiantes que deseen continuar asistiendo a un programa que abarca diferentes niveles de grados y escuelas.
3. Solicitudes de estudiantes nuevos que residen dentro del Distrito que sean hermanos de un estudiante que está matriculado actualmente en la escuela y que asistirá a la misma hora que el solicitante y que viva en la misma residencia que el estudiante matriculado actualmente.
4. Solicitudes de estudiantes nuevos que residan dentro del Distrito y cuyos padres de familia/tutores son empleados en la escuela.
5. Solicitudes de estudiantes nuevos que residan dentro del Distrito y que no sean hermanos de un estudiante que está matriculado actualmente en la escuela y que asistirá a la misma hora que el solicitante y que viva en la misma residencia que el estudiante matriculado actualmente.
6. Solicitudes de estudiantes nuevos que residan fuera del Distrito que sean hermanos de un estudiante que está matriculado actualmente en la escuela y que asistirá a la misma hora que el solicitante y que viva en la misma residencia que el estudiante matriculado actualmente.
7. Solicitudes de estudiantes nuevos que residan fuera del Distrito y cuyos padres de familia/tutores son empleados en la escuela.
8. Solicitudes de estudiantes nuevos que residan fuera del Distrito y que no sean hermanos de un estudiante matriculado actualmente que viva en la misma residencia o el hijo/a de un empleado escolar.

Si el número de solicitantes de primera ronda de opción/matricula abierta excede el número de espacios disponibles dentro de cualquiera de los niveles de prioridad, en cualquier nivel, el orden de prioridad dentro de ese nivel deberá ser determinado por cantidad.

**Derecho a anular o corregir** El Distrito se reserva el derecho a anular y/o corregir cualquiera o toda opción/matricula abierta, incluyendo la reasignación de estudiantes con opción/matricula abierta a las escuelas de su vecindad o a otras escuelas o programas de elección con espacio disponible, si se determina que, (1) la opción/matricula abierta fue obtenida a través de mala representación o sin revelación de un hecho material, (2) hay exceso de estudiantes en las facilidades de la escuela o programa de elección, (3) la escuela de elección suspende un programa en particular, (4) la escuela o programa de elección no puede continuar satisfaciendo las necesidades específicas del estudiante, (5) el estudiante ya no satisface el criterio de elegibilidad o el nivel de desarrollo requeridos por la escuela o el programa de elección, o (6) por otras razones autorizadas por la ley y consideradas por el Distrito estar en el mejor interés del estudiante y/o de la escuela o el programa.

**Lista de espera – (escuelas secundarias)** Las listas de espera dentro y fuera del Distrito deben ser continuamente ajustadas para asegurar que los estudiantes estén por sobre todo en orden de prioridad. Cuando se hagan tales ajustes, el orden de los estudiantes dentro de cada nivel de prioridad debe ser determinado por la cantidad de su tiempo en lista de espera. Siempre que haya espacio disponible en el nivel del grado de una escuela o programa de elección de secundaria que tenga lista de espera, los solicitantes deben ser considerados para la aceptación al inicio del siguiente semestre en orden de su ubicación en la lista de espera, con estudiantes en la lista de espera fuera del Distrito considerados solo si no hay estudiantes en la lista de espera dentro del Distrito para el mismo nivel de grado. Hasta que se considere la aceptación, los estudiantes deben permanecer en sus listas de espera respectivas por cada año que sean elegibles para asistir a la escuela o programa de elección al que hayan aplicado, pero solo si proporcionan aviso escrito en o antes de la fecha límite de la primera consideración, cada año que deseen permanecer en la lista de espera que será considerada para admisión para el siguiente año escolar.

*Revisen la Política JFBA de Escuelas de Elección del Distrito Escolar Poudre para detalles específicos (disponible en [www.psdschools.org](http://www.psdschools.org))*